

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2023-6436 *Resolución de nombramiento de Concejal Delegado.*

CONSIDERANDO lo que disponen los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los arts. 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los miembros de la Corporación que se detallan:

- D. Roberto Puente Alberdi, área de Medio Ambiente, Personal, Deportes y Festejos.

SEGUNDO.- Tendrá la consideración de concejal delegado en sus áreas respectivas, comprendiendo dicha delegación la coordinación, gestión y dirección de los servicios adscritos al área, y la potestad de resolver mediante actos administrativos con efectos frente a terceros.

Las delegaciones otorgadas tendrán la duración del mandato de la Corporación, salvo pérdida de la condición de concejal, renuncia expresa por escrito o cese por decreto de Alcaldía

TERCERO.- Esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y publíquese en el BOC. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra.

Hermandad de Campoo de Suso, 6 de julio de 2023.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2023/6436

CVE-2023-6436